



CONFERENCIA DE DIRECCIONES Y AUTORIDADES IBEROAMERICANAS DEL AGUA

XXVII CODIA

Zaragoza

14 a 16 de octubre de 2026

Documento 4. Informe económico

CONTENIDO

0. Antecedentes	3
1. Formas de financiación	3
Cuotas anuales	3
Aportaciones monetarias de otras instituciones.....	4
2. Estado de cuotas	4
3. Origen y destino de los fondos.....	6
Origen de los fondos 2026	6
Destino de los fondos.....	6
ANEXO. FORMULARIO Additional Appropriation.....	7

0. ANTECEDENTES

El artículo 23 del **Reglamento interno de la CODIA**, establece lo siguiente:

Artículo 23. Fondos.

Los miembros de la CODIA cofinanciarán su presupuesto mediante aportaciones anuales o cuotas cuyo pago puede realizarse en moneda o en especie. Dichas cuotas se calculan en tanto por ciento respecto del PIB actualizado de cada país conforme a los datos del Banco Mundial, pudiéndose establecer una cuota mínima y una cuota máxima, cuya cuantía se determinará a propuesta de la STP y por acuerdo de la Conferencia.

- 1. Las cuotas en moneda se reunirán indistintamente en la SEGIB, PHI-UNESCO, Oficina del Agua de NN.UU. u otras entidades que puedan desempeñar esa labor, por acuerdo previo de la CODIA.*
- 2. Las cuotas en especie se podrán efectuar bajo petición de los miembros mediante la presentación de una propuesta de actividades que deberá estar alineada con el Programa de Trabajo vigente y será ejecutada por el peticionario bajo la coordinación de la STP-CODIA.*

En la **XXVI CODIA**, celebrada los días 6 a 8 de octubre de 2025 en Santiago de Chile, se acordó la reformulación del sistema de cuotas conforme a lo establecido en su acuerdo 13:

13. Dan seguimiento al documento surgido del Grupo de Trabajo de cuotas y reciben los documentos surgidos del mismo para el establecimiento de las cuotas y su abono en moneda o especie en cumplimiento del encargo que recibieron del Plenario de CODIA. Se comprometen al sostenimiento financiero de la CODIA y manifiestan su voluntad de pagar las cuotas. Analizadas las propuestas, la STP enviará las cartas anuales en las que se incluirá una adenda en la cual los países ratificarán la cuota elegida. Para el año 2026, en el caso de México y Brasil se solicitará ratificar para Brasil una cuota de 30.000 USD y de 25.000 USD para México. España mantendrá su cuota actual en 55.000 EUROS. El Salvador ratifica su cuota de 5.000 USD. Estas cuotas serán revisables en la XXVII CODIA.

El objetivo de alcanzar un sistema de cuotas consensuado por todos los miembros de CODIA tiene por objeto que la CODIA pudiera autofinanciar su actividad. En tanto que este objetivo no se vea satisfecho, la CODIA se nutre de financiación adicional de agencias de cooperación y organismos multilaterales, como AECID, BID, CAF, OEA y SEGIB.

1. FORMAS DE FINANCIACIÓN

CUOTAS ANUALES

Conforme al acuerdo nº 13 de la XXVI CODIA, las cuotas de 2026 se fijarán previa indicación por parte del país del sistema a elegir (PIB nominal, PIB per cápita o semisuma), a excepción de México, Brasil, El Salvador y España, cuyas cuotas se reflejan de forma específica en este acuerdo. En 2026 España realiza una aportación voluntaria extraordinaria de 80.000 EUR; a partir de 2027 su cuota vuelve a ser de 55.000 EUR.

TRAMITACIÓN DE LAS CUOTAS

- Si el país miembro opta por el abono monetario, UNESCO enviará el formulario Additional Appropriation (ver Anexo), en el que figura el número de cuenta y el protocolo a seguir para realizar el pago mediante transferencia. Una vez realizada la transferencia, el país deberá confirmar el pago a la STP y a PHI UNESCO. En el caso de que el país así lo requiera, UNESCO podrá enviar un recibo correspondiente al pago.
- Si el país opta por hacer una contribución en especie, deberá justificar esta situación mediante un escrito dirigido a la STP, en el que indique una propuesta de colaboración (financiación de una actividad, evento, publicación...) cuya valoración equivalga a la cuota asignada.

APORTACIONES MONETARIAS DE OTRAS INSTITUCIONES

- **Fondo Fiduciario creado al amparo del Acuerdo Marco España-UNESCO**, gestionado por AECID, y que se ejecuta a través del proyecto denominado en inglés “Enhanced capacity building and governance for the sustainable management of freshwater (Latin America and the Caribbean)”. Este proyecto se gestiona por parte del PHI-UNESCO. El presupuesto del proyecto 2026-2027 alcanza los 200.000 USD.

2. ESTADO DE CUOTAS

PAÍS	Sist elegido	2026 (USD)	Modalidad 2026	Estado
Andorra	PIB nominal	2.461,00	Moneda	Pago realizado en 2026
Argentina	Semisuma	15.710,00		Pendiente de confirmación
Bolivia	Cuota sin ratificar			
Brasil	Acuerdo nº 13 XXVI CODIA	30.000,00		
Chile	Cuota sin ratificar			
Colombia	Cuota sin ratificar			
Costa Rica	PIB nominal	3.417,00	Especie	Abona mediante la coordinación del GT Cánones de vertido
Cuba	Cuota sin ratificar			
Ecuador	Cuota sin ratificar			
El Salvador	Acuerdo nº 13 XXVI CODIA	5.000,00	Moneda	Formulario Additional Appropriation enviado
España (EUR)	Acuerdo nº 13 XXVI CODIA	80.000,00	Moneda	Aportación voluntaria extraordinaria en 2026; 55.000 EUR a partir de 2027
Guatemala	PIB nominal	9.030,00		Pago realizado el 4/9/2026
Honduras	PIB Nominal	2.244,00	Moneda	Pago realizado en 2026
México	Acuerdo nº 13 XXVI CODIA	25.000,00		Pendiente de ratificación
Nicaragua	Cuota sin ratificar			
Panamá	PIB nominal	3.399,00	Moneda	Pago realizado el 4/9/2026

Paraguay	Cuota sin ratificar			
Perú	PTE concretar		Especie	
Portugal	PIB nominal	10.446,00	Moneda	Pago realizado el 4/9/2026
República Dominicana	Semisuma	4.634,00	Moneda	Pago realizado en 2026
Uruguay	Cuota sin ratificar			
Venezuela	Cuota sin ratificar			
TOTAL comprometido 2026 (USD)		111.341,00		
TOTAL abonado 2026 (USD)		32.214,00	Moneda	

(*) Cuota sin ratificar: países que no han respondido al requerimiento de la STP solicitando que confirme qué modalidad de cuota eligen (PIB nominal, PIB per cápita o Semisuma)

3. ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Conforme al artículo 24 del Reglamento interno de la CODIA, el presupuesto incluirá, al menos, el origen y destino de los fondos y la marcha de las contribuciones de los miembros. A continuación se recoge el origen de los fondos de la CODIA en 2026, con los datos disponibles a la fecha de este informe, y su destino conforme al Programa de Trabajo vigente.

ORIGEN DE LOS FONDOS 2026

Fuente	Importe 2026	Observaciones
Cuotas de los países miembros abonadas	32.214,00 USD	Andorra, Guatemala, Honduras, Panamá, Portugal y República Dominicana
Cuotas de los países miembros comprometidas, pendientes de abono	75.710,00 USD	Argentina, Brasil, El Salvador y México (Argentina, Brasil y México, pendientes de confirmación o ratificación)
Cuotas en especie	3.417,00 USD	Costa Rica (coordinación del GT Cánones de vertido). Perú: en especie, importe por concretar
Total cuotas de los países miembros (excepto España)	111.341,00 USD	
Cuota de España	80.000,00 EUR	Aportación voluntaria extraordinaria en 2026
Fondo Fiduciario Acuerdo Marco España-UNESCO (gestionado por AECID)	200.000,00 USD	Presupuesto del proyecto para el periodo 2026-2027
Sede de la STP-CODIA	—	Contribución en especie de España a través de la Dirección General del Agua (MITECO), no cuantificada

Los importes de las cuotas de los países miembros corresponden a los recogidos en el apartado 2. Estado de cuotas.

DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos de la CODIA se destinan a la ejecución del Programa de Trabajo 2026-2027 (Documento 3), que comprende las siguientes líneas de trabajo:

- Programa de Formación Iberoamericano en materia de aguas.
- Proyecto para el fortalecimiento de políticas públicas a partir del análisis del ODS 6 (indicador 6.6.1).
- Hoja de Ruta de Saneamiento y Tratamiento de aguas residuales, incluido el Marco Común Iberoamericano de Calidad de las Aguas (MICA).
- Líneas de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, financiación, digitalización y gestión de sequías.
- Seminarios de Alto Nivel, Diálogos Técnicos y reuniones de la CODIA.
- Grupos de Trabajo y Productos CODIA.
- Funcionamiento de la Secretaría Técnica Permanente (STP-CODIA).

ANEXO. FORMULARIO ADDITIONAL APPROPRIATION

Form ARI 3.1 (May 2013)

Standard Additional Appropriation Letter for Donations
equal to or less than US\$50,000
(Regular Programme)

DATE (dd/mm/yyyy)

To:
 (Insert the name of the Donor)

From:
 Assistant Director-General/Director of Division or Director-in-charge
 Sector for Field Office in _____
 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation
 7, Place de Fontenay
 75352 Paris 8^e
 France

Re: UNESCO project _____ / publication _____

Dear _____,

In the name of UNESCO, I would like to thank you for your generous contribution of (indicate currency and amount) to support the following activity(ies):

(i) _____
 (ii) _____
 (iii) _____

I hereby would like to recall the conditions that will apply to the contribution:

- The Financial Contribution will be considered as an appropriation to UNESCO's regular budget which is subject to UNESCO's internal and external audit procedures.
- UNESCO will use the Financial Contribution for the purposes of the activity(ies) referred to above.
- UNESCO will provide, upon request, written confirmation of reception of the Financial Contribution with statement specifying that the Funding Contribution will be used for the purpose of the activity(ies) (Note: If funds have been received, delete this paragraph).

1

Form ARI 3.1 (May 2013)

- The Financial Contribution will be mentioned in the list of additional appropriations to the regular budget included in the statutory report to be submitted by the Director-General to the Executive Board of UNESCO for its information.
- There will not be any individual financial reporting on this contribution.
- Additional appropriations contribute to the achievement of expected results of UNESCO's Regular Programme and as all contributions to the Regular Programme, any remaining funds are not returned by UNESCO.
- I would appreciate if you could kindly transfer the Financial Contribution into the following UNESCO bank account: (Keep paragraph 7 only if funds are not received yet).

(As per ARI item 3.7, paragraph 3.3 (a), all contributions to UNESCO should be made by a bank transfer on the USD account of the Headquarters except for EUR contributions that should be made on the EUR account of the Headquarters and for contributions in the local currency of Field Office that can be made on the Field Office's local currency account in line with the conditions stipulated under ARI item 3.7, paragraph 3.3 (b). Any other exception to the above mentioned is subject to a prior written authorisation from SRM/TS.)

(Delete one of the bank accounts below, or replace by the Field Office's local currency account, as appropriate. Keep only one bank account.)

Payments in USD are to be made only by bank transfer to the following bank account:

Account holder: UNESCO
 Bank: Citibank, N.A.
 Branch: 940 New York
 Address: 111 Wall Street
 New York, NY, 10045
 USA
 Account n°: 36378765
 SWIFT: CITIUS33
 ABA: 021000029

Payments in EUR are to be made only by bank transfer to the following bank account:

Account holder: UNESCO
 Bank: Société Générale, Paris, France
 Account n° (IBAN): FR76 3000 3033 0100 0372 9190 067
 SWIFT: SOGEPRI33

Reference to be quoted in any payment instruction: (Corresponding budget code or other UNESCO identification code)

Yours sincerely,

 Name of A/D, Director of Division or Director-in-charge of Field Office

2